

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 20/07, con la nota presentada por el Director de Carrera de Doctorado en Farmacia y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 350/91, no cumple con el Art. 6° del Reglamento Interno de Posgrado.

Que el Director de la Carrera de Doctorado en Farmacia, Dra. María Lujan Flores, solicita se de una prórroga de seis meses para la presentación de la reestructuración del plan de tesis de la carrera de Doctorado en Farmacia del Farm. Edgardo Saavedra.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Dar un plazo de seis meses** a partir del 18 de mayo de 2007 y hasta el 01 de febrero de 2008 para la presentación de la reestructuración del plan de tesis de la carrera de Doctorado en Farmacia del Farm. **Edgardo SAAVEDRA** Expte. FCN N° 350/91, Tesis: "Estudio de la composición química de especies del género *Grindelia* en la Región Patagónica Argentina".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 299/07.-



Dra. MONICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.